



Plan Operativo Anual

2020

V1

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

CSV : GEN-be8b-bdc0-c327-215f-fcb6-e8fe-11fa-10a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 27/01/2020 10:41 | Sin acción específica



Índice

INTRODUCCIÓN.	3
OBJETIVO ESTRATÉGICO A. Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.	9
OBJETIVO ESTRATÉGICO B. Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.	33
OBJETIVO ESTRATÉGICO C. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.	49
OBJETIVO ESTRATÉGICO D. Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.	60



INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de Ministros mediante acuerdo publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los méritos de los aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación,



que puedan generar complementos retributivos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, y demás normativa vigente así como a lo que pueda establecerse en la normativa autonómica, cuando corresponda.

- Las instituciones y centros universitarios.
- Las actividades, planes de desarrollo de titulaciones, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.
- Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Universidades y sus centros.
- La formación de evaluadores y técnicos en garantía de calidad.



- La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, a otras agencias u órganos de evaluación.
- La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.
- Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

El presente Plan Operativo ha sido elaborado por el Director del OA ANECA, tal y como se establece en el artículo 16, funciones del Director. Dicho Plan contiene toda la información de cada una de las actividades que van a ser llevadas a cabo por la Agencia, en sus diferentes ámbitos de evaluación y contribución a la mejora del Sistema universitario español, así como un listado de indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.



A partir de este propósito general, la Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- A.- Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B.- Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario, y contando con la colaboración de los grupos de interés. .
- C.- Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
- D.- Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

A continuación, se detalla la correspondencia entre las actividades a desarrollar por la Agencia y sus objetivos Estratégicos.

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Evaluación de Enseñanzas	A.- Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
	B.- Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
	C.- Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor



		que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
Evaluación de profesorado	A.-	Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
	C.-	Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
Evaluación de instituciones	A.-	Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
	B.-	Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
	C.-	Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
Relaciones institucionales, internacionales y comunicación	A.-	Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
	B.-	Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
	C.-	Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor



	que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
Evaluación de la Calidad	B.- Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
	C.- Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
	D.- Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.
Recursos no imputables directamente a las actividades	D.- Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

Para el desarrollo de este Plan Operativo, se ha tomado como base los objetivos estratégicos de la Agencia. En cada uno de ellos, se describen todas las actividades que se tienen previstas desarrollar a lo largo de 2020.



OBJETIVO ESTRATÉGICO A: contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

A.1.- Aplicar con eficacia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias requeridos por la legislación vigente.

PROGRAMA VERIFICA

Durante 2020, y atendiendo a los artículos 25 y 28 del Real Decreto 1393/2007, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Evaluar las propuestas nuevas de grado, master y doctorado que remitan las universidades para su verificación.	Nº de informes emitidos en el plazo de 6 meses sobre la verificación de planes de estudio oficiales / nº de informes totales emitidos.	Emitir los informes de evaluación en un tiempo igual o menor a seis meses en el 100% de las propuestas.
Evaluar las modificaciones de grado, master y doctorado que remitan las universidades de sus planes de estudio oficiales una vez que ya han sido verificados.	Nº de informes emitidos en el plazo de 3 meses sobre las modificaciones de planes de estudio oficiales / nº de informes totales emitidos.	Emitir un informe de evaluación en un tiempo igual o menor a tres meses en el 100% de las propuestas de grado, master y doctorado.



PROGRAMA MONITOR

Durante 2020, y según lo indicado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 ANECA continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia.

El programa seguirá estando orientado a conocer la situación de la implantación de los distintos títulos universitarios oficiales, utilizando para su valoración una visión fundamentada en las dimensiones consideradas en el programa de renovación de la acreditación y los compromisos adquiridos en la memoria para la verificación, y se apoyará en diferentes evidencias facilitadas por la universidad.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Realizar el seguimiento (MONITOR) de los planes de estudio oficiales de grado, master y doctorado que procedan.	Nº de informes emitidos en el plazo de 6 meses de los títulos presentados a seguimiento / nº de informes totales emitidos.	Emitir los informes de MONITOR del 100% de los títulos presentados a seguimiento por las Universidades antes de 6 meses.

PROGRAMA ACREDITA

Durante 2020, en el caso de la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado, se tiene previsto realizar la selección y formación de los evaluadores que formarán parte de los paneles de expertos que realizarán las visitas de aquellos títulos cuya fecha de renovación de la acreditación tenga lugar en el año 2021.

Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones de los títulos cuya renovación ha de producirse en el año 2020. Se estima que durante el mencionado año se someterán a evaluación un total de 105 títulos de grado y máster y 22 de doctorado, evaluados por 58 y 22 paneles respectivamente.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación (ACREDITA) de títulos oficiales de grado, master y doctorado.	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación (IRA) que se emiten al Consejo de Universidades, al menos, un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación de los títulos que se presenten al proceso de renovación de la acreditación/ n° total de informes emitidos.	Emitir el IRA al CU, al menos un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación en el 100% de los títulos.

PROGRAMA SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (NACIONALES)

En el año 2020 ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad: EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, informática y química en colaboración con asociaciones y colegios profesionales.

Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar en la convocatoria 2020. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación que el Programa de Sellos Internacionales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se reunirán las Comisiones Mixtas para presentar los resultados obtenidos en la convocatoria 2019 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2020.

Se seleccionarán y formarán todos los expertos que participarán en las evaluaciones de la convocatoria 2020.

Se realizarán todas las visitas a las universidades de los programas formativos solicitantes de estos sellos internacionales.



Se celebrarán las reuniones de todas las comisiones de acreditación encargadas de otorgar estos Sellos Internacionales de Calidad.

La Comisión Técnica de los Sellos, responsable de velar por el buen funcionamiento del programa de Sellos Internacionales de Calidad en cada uno de los ámbitos de éstos, continuará su labor de revisión y análisis del procedimiento y documentación del Programa.

Se asistirá a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y Comisiones de Acreditación EUR-ACE®/Euro-Inf/Eurolabels, así como a los foros organizados por ENAEE, EQANIE y ECTN.

Se celebrarán la gala de entrega de certificados de todos los Sellos obtenidos en la convocatoria 2019 a los que asistirán representantes del mundo académico y profesional.

Se realizará la revisión anual del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todos los agentes implicados en estas evaluaciones: universidades, evaluadores y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dicha revisión serán implantadas antes de la finalización del año para ser aplicadas en la convocatoria 2021.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación para la obtención de sellos europeos (SIC) de títulos de ingeniería, informática y química de las solicitudes formalizadas por las universidades.	Nº de informes emitidos en el plazo de 12 meses de sellos internacionales / nº de informes totales emitidos.	Emitir los informes relativos a todas solicitudes formalizadas en el plazo máximo de 12 meses.



EVALUACIONES DE ENSEÑANZAS POR CONVENIO

En el año 2020 ANECA desarrollará la evaluación de enseñanzas por convenios (si los hay) de acuerdo con las condiciones que se establezcan en los mismos. No es posible conocer con anterioridad la existencia y el alcance de convenios hasta que estos se materialicen (en 2019 se ha ejecutado el convenio con el MESCYT de República Dominicana para la evaluación de todos los planes de estudio de Educación de ese país).

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo los programas de evaluación de enseñanzas derivados de los encargos formalizados con otras instituciones.	Llevar a cabo los programas de evaluación de enseñanzas derivados de los encargos formalizados con otras instituciones.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos en las condiciones del convenio.

A.2.- Contribuir adecuadamente al diseño de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de profesor universitario.

El estatuto de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en su artículo 6 (RD 1112/2015), señala que, entre otras funciones, la Agencia debe evaluar y acreditar los méritos de los aspirantes a los diferentes cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades. Asimismo, es responsable de la valoración de las actividades investigadoras y de transferencia del conocimiento del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989.



PROGRAMA ACADEMIA

El programa Academia es el encargado de la acreditación para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 415/2015, que modifica el Real Decreto 1312/2007, que regula el mencionado procedimiento de acreditación. Las evaluaciones son realizadas por 21 Comisiones de Acreditación y las reclamaciones son evaluadas por 5 Comisiones de Revisión.

Según la estadística de años anteriores, durante 2020 se prevé la recepción de más de 3.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación.

En febrero de 2020 deberá realizarse el proceso de renovación de los vocales de las Comisiones de Revisión. Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Revisión 50 nuevos vocales. Todos ellos deberán asistir a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, todos nuevos vocales serán miembros de las Comisiones de Revisión a todos los efectos.

En enero de 2020 estará en producción la nueva aplicación informática de gestión y evaluación que da soporte a este Programa. Durante el mes de enero se llevará a cabo una prueba piloto en la que participarán tres Comisiones de Acreditación, y a partir del mes de febrero el resto de las 18 Comisiones pasarán a evaluar en la aplicación informática.

De manera paralela, considerando que la nueva aplicación va a facilitar las tareas de evaluación de las comisiones, a partir de 2020 se va a reducir la frecuencia de las reuniones presenciales de las comisiones, pasando de 1 al mes a 1 cada dos meses, lo que sin duda redundará en una reducción de costes del programa (consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de las comisiones) sin que ello afecte al funcionamiento de las sesiones ni al ritmo de evaluación de expedientes. Igualmente, se potenciará la realización de reuniones virtuales con el apoyo técnico de la Unidad de Informática.



A lo largo de 2020 se iniciarán tareas de desarrollo y mejora de la aplicación de solicitantes. Entre estas mejoras cabe destacar la integración de la aplicación de solicitantes de Academia con el CVN de la FECYT. El objetivo de esta integración será la importación y exportación de datos entre los dos sistemas. Otras de las mejoras más significativas será la eliminación del papel en todo el procedimiento de acreditación.

El Real Decreto 415/2015, señala que los criterios para la acreditación en cada ámbito científico se publicarán y se revisarán periódicamente cada dos años. A lo largo de 2019, y a partir de todos los resultados acumulados en dos años de funcionamiento del programa, se ha realizado una revisión de los criterios de evaluación, con la participación de todos los agentes implicados. En los primeros meses de 2020, ANECA publicará esta revisión de los criterios de evaluación.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2020, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2019 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Número de expedientes resueltos en fecha / número de expedientes resueltos.	Dar respuesta en el plazo de seis meses al 100% de los expedientes registrados desde su entrada en ANECA.



PROGRAMA PEP

La evaluación del profesorado contratado docente e investigador de las universidades se lleva a cabo a través del programa PEP (Programa de Evaluación de Profesorado), regulado por el RD 1052/2002. En concreto, se establece el procedimiento de la evaluación para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Con el objeto de conseguir un modelo de evaluación homogéneo así como de graduar el nivel de exigencia para la acreditación de las diferentes figuras de profesorado universitario, a lo largo de 2019 se ha realizado una revisión del procedimiento y los criterios de evaluación del PEP. Este desarrollo se ha llevado a cabo con la participación de todos los agentes implicados.

Como resultado del trabajo realizado, en el primer trimestre de 2020 se publicará una nueva Resolución de la Secretaría General de Universidades, que hará públicas las modificaciones en el procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002, de 24 de junio de 2003 y de 18 de febrero de 2005.

Por su parte, una vez publicada la Resolución, ANECA publicará en su página web el nuevo documento de Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación (POACE) y el resto de documentación de apoyo a los solicitantes.

Según la estadística de años anteriores, durante 2020 se prevé la recepción de más de 12.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario: Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Las evaluaciones se estructuran en 5 ramas de conocimiento y son realizadas por 6 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas I y II y Humanidades, constituidos cada uno por un presidente, un secretario y entre 10 y 14 vocales, con un total de 62 evaluadores.

Además, en 2020 deberá renovarse a los vocales de los Comités de Evaluación que cumplan 2 años desde su nombramiento.



El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en la aplicación informática de gestión y evaluación de expedientes, para dar soporte al trabajo de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP), responsable de la evaluación de los recursos del programa.

Como viene siendo habitual en el programa, para una reducción de costes se redistribuirán a lo largo del año las reuniones de evaluación de los Comités para disminuir su número en lo posible, sin afectar a la calidad de las evaluaciones, consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de los Comités. Igualmente, se potenciará la realización de reuniones virtuales con el apoyo técnico de la Unidad de Informática.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP).	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras. Número de expedientes resueltos en fecha / número de expedientes resueltos.	Dar respuesta en el plazo de tres meses al 100% de los expedientes registrados desde su entrada en ANECA.

COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

A raíz de la modificación en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, desde el año 2016 el organismo autónomo ANECA realiza las funciones de evaluación que hasta ahora desarrollaba la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Anualmente, a principios del mes de diciembre, se publica en el BOE la convocatoria para la evaluación de tramos de investigación de profesores que tengan la condición de



funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios, así como los funcionarios científicos-investigadores del CSIC. Asimismo, se publican los criterios específicos de evaluación cada uno de los campos científico.

En la convocatoria de 2018, evaluada a lo largo de 2019, se puso en marcha un proyecto piloto de evaluación de un sexenio de transferencia del conocimiento e innovación, que se puede solicitar en paralelo al sexenio de investigación. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes (22 de enero de 2019), el número de solicitudes presentadas para la evaluación en el campo de transferencia del conocimiento fueron 16.790, por lo que ha habido que ampliar el plazo de resolución de las solicitudes. La previsión es que en abril de 2020 estén todas resueltas.

Una vez finalizada la evaluación del proyecto piloto, y desligándolo del sexenio de investigación, se convocará de nuevo el sexenio de transferencia. A la luz de los datos de años anteriores y del nuevo proyecto de sexenio de transferencia, recibir más de 9000 solicitudes de evaluación de la actividad investigadora (sexenio de investigación) y otras 9000 de evaluación de actividad de transferencia del conocimiento (sexenio de transferencia).

En 2020 se prevé, a la luz de los datos de años anteriores y del nuevo proyecto de sexenio de transferencia, recibir más de 9000 solicitudes de evaluación de la actividad investigadora (sexenio de investigación) y otras 9000 de evaluación de actividad de transferencia del conocimiento (sexenio de transferencia).

La evaluación del sexenio de investigación se llevará a cabo, como es habitual, por 14 comités, constituidos por un presidente y entre 4 y 9 vocales, con un total 106 evaluadores (datos referidos a la convocatoria 2018). Igualmente se procederá a la renovación parcial de los miembros de los comités que hayan cumplido dos años en el desempeño de su cargo desde su nombramiento (a excepción de secretarios y presidentes, cuyo mandato expira a los tres años de ejercicio). Además, se revisarán las solicitudes de convalidación de tramos de profesores funcionarios que obtuvieron la evaluación positiva del tramo cuando eran profesores contratados permanentes. Se prevé, a finales del año 2020, hacer públicos los resultados de las evaluaciones.



La evaluación del sexenio de transferencia se llevará a cabo, tal y como se ha mencionado anteriormente, por 1 comité asesor y 156 expertos evaluadores. A lo largo de 2020 se procederá a la renovación del nombramiento de miembros del comité asesor y de expertos evaluadores (segundo año de desempeño), sustituyendo únicamente a aquellos miembros que renunciaran a seguir actuando como evaluadores de transferencia. El proceso y plazos de evaluación de esta segunda convocatoria de sexenio de transferencia se fijarán en función del número definitivo de solicitudes y de la disponibilidad de medios materiales y humanos de la unidad CNEAI.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación y resolución de los expedientes presentados para valoración de la actividad investigadora	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados en sus distintas modalidades (ordinaria y convenio). Número de expedientes resueltos en fecha / número de expedientes resueltos.	Dar respuesta en el plazo de seis meses al 100% de los expedientes registrados desde su entrada en ANECA.
Llevar a cabo la notificación de los expedientes resueltos en relación con los tramos positivos obtenidos en la valoración de la actividad investigadora (CNEAI).	Medir el tiempo de notificación de los expedientes resueltos en sus distintas modalidades (ordinaria y convenio). Número de expedientes notificados en fecha / número de expedientes resueltos en Pleno de CNEAI.	Notificar en el plazo de 15 días al 100% de los expedientes resueltos desde la celebración del Pleno de CNEAI.



BECAS FPU

En 2020, ANECA se hará cargo de la evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan subvenciones para el Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Estas evaluaciones se llevan a cabo en el marco de la convocatoria y de la Orden ECD/1746/216, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Para la evaluación de las solicitudes presentadas, en ANECA se constituirán los Paneles de Evaluadores necesarios. El periodo de evaluación previsto será mayo-junio de 2020 y se espera recibir unas 1300 solicitudes.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo las actividades de evaluación en las convocatorias oficiales para formación y movilidad del (FPU y otras).	Medir el cumplimiento de los plazos establecidos en cada una de las convocatorias. Número de actividades entregadas en fecha / número actividades realizadas.	Cumplimiento del 100% de los plazos establecidos en la convocatoria.



EVALUACIONES POR CONVENIO DE PROFESORADO

Como en años anteriores, durante 2020 se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos.

Se espera firmar un convenio con la Universidad de Extremadura para la evaluación de los méritos de investigación del PDI para la concesión de complementos retributivos.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo las evaluaciones del profesorado derivadas de los convenios formalizados por con diferentes universidades.	Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman. Número de evaluaciones entregadas en fecha / Número de evaluaciones realizadas.	Cumplimiento al 100% en plazos inferiores a los establecidos en los diferentes convenios.

A.3.- Llevar a cabo los programas de evaluación institucional de la Agencia, con el fin de ayudar a la mejora de la calidad del sistema universitario español.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2020 se llevará a cabo la evaluación de solicitudes de acreditación institucional inicial de centros que se remitan a la Agencia por parte de las universidades de las cuales ANECA es el órgano evaluador para la acreditación institucional.

No se puede estimar por anticipado el número de solicitudes que serán objeto de evaluación dado que es una convocatoria abierta.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación de las solicitudes de la Acreditación Institucional (AI) inicial de Centros Universitarios.	Nº de solicitudes evaluadas en el plazo de 2 meses desde su solicitud / nº de solicitudes totales evaluadas de AI.	Emitir el informe de AI inicial del Centro Universitario solicitante en el margen de dos meses desde la solicitud para el 100% de los Centros.

PROGRAMA AUDIT

En cuanto a AUDIT España, para el año 2020 se ha previsto que haya que evaluar un número de aproximadamente 3-4 nuevos diseños de SAIC, así como auditar en torno a 10-12 centros que soliciten la certificación y/o renovación de la implantación de su SAIC. Por otra parte, en 2020 las certificaciones que se concedan a la implantación de SAIC tendrán un periodo de validez de cinco años. Finalmente, está prevista la realización de cuatro-cinco cursos de formación de auditores internos en universidades españolas o extranjeras, así como una o dos jornadas de formación para nuevos auditores externos que vayan a colaborar con ANECA.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de los SAIC en las universidades a través del Programa AUDIT. Evaluación y certificación del diseño. (Evaluación del diseño por parte de la comisión de evaluación).	Medir el cumplimiento de las fechas de entrega de los informes de auditoría. % de expedientes evaluados / % expedientes presentados totales en 3 meses.	Dar respuesta en un plazo inferior a 3 meses al 100% de los informes presentados para la evaluación de su diseño.
Resolución por parte de la Comisión de evaluación AUDIT-DOCENTIA (diseño e implantación) de las solicitudes de la evaluación del programa AUDIT que planteen las	Porcentaje de expedientes evaluados sobre el total de expedientes presentados en el plazo de 6 meses.	Dar respuesta en un plazo inferior a 6 meses al 100% de los informes presentados para evaluar (propios o a través de acuerdos).

PROGRAMA DOCENTIA

Durante el año 2020 se pretenden llevar a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación de la comisión DOCENTIA para tratar los distintos aspectos del programa.
- Realizar reuniones con las universidades del territorio ANECA, y a las que evaluamos, para conocer el estado de la cuestión del programa, intercambiar experiencias y



describir las sinergias de la implantación de DOCENTIA con otros programas de la Agencia (ACADEMIA, AUDIT, ACREDITA).

- Establecer una línea de trabajo para reforzar las sinergias con los programas de la Agencia, especialmente con AUDIT y ACADEMIA. Se plantea realizar un estudio de situación sobre la relación entre centros con diseño o implantación AUDIT y universidades con implantación DOCENTIA. Además, se plantea desarrollar un estudio sobre el estado de la cuestión de la aplicación de criterios sobre indicios de calidad basados en DOCENTIA en las comisiones de ACADEMIA.
- Se plantea desarrollar una línea de trabajo, en el seno de la comisión DOCENTIA, sobre los criterios de evaluación a aplicar en las universidades online.
- Se creará un espacio de trabajo compartido en la nube de ANECA con la finalidad de disponer de documentación compartida que permita, entre otras cosas, revisar y consensuar los criterios de evaluación que aplican las comisiones de evaluación, para una mayor consistencia en el trabajo de las diferentes comisiones.

Para mejorar el programa, se plantea la realización de un estudio coordinado inter agencias, acerca de las dificultades de implantación del programa DOCENTIA que tienen las universidades, a partir del análisis de las mejoras y recomendaciones que aparecen en los informes de evaluación, y de esa forma intentar tener un punto de partida para diseñar iniciativas que apoyen a las universidades a solucionar sus dificultades desde el programa DOCENTIA.

Por otro lado, se plantea iniciar una línea de trabajo con el equipo que ha definido el *Marco de desarrollo profesional docente* (elaborado por la RED-U), tratando de establecer puntos de encuentro entre los perfiles profesionales docentes y el modelo de evaluación de la calidad de la docencia aplicado en la educación superior.

Con el fin de ahorrar costes en el programa se plantea la realización de las reuniones de las comisiones de evaluación a través de medios electrónicos, siempre y cuando el número de expedientes y/o las circunstancias de la evaluación lo permitan.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Apoyar a las universidades en el diseño y la aplicación de procedimientos propios de la evaluación de la docencia, a través del programa DOCENTIA.	Medir el nº de reuniones de coordinación entre todas las agencias (Comisión DOCENTIA).	Realizar un mínimo de 2 reuniones al año para coordinar los distintos aspectos del programa.
	Medir el nº de acciones de difusión de resultados del programa.	Realizar un mínimo de 3 acciones para difundir los resultados del programa (web, informes, foros, reuniones, etc.).
Resolver las solicitudes de la evaluación del programa DOCENTIA que planteen las universidades.	Resolver las solicitudes de la evaluación del programa DOCENTIA que planteen las universidades.	Dar respuesta en un plazo inferior a 4 meses al 100% de los informes presentados para evaluar (propios o a través de acuerdos).

A.4.- Desarrollar otros programas de evaluación que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema universitario.

EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN

La Unidad continuará el desarrollo de los procedimientos de evaluación de las solicitudes de equivalencias y homologación de títulos extranjeros en España remitidos desde la Subdirección General de Títulos (SGT) de la secretaría general de Universidades.

La Unidad continuará con la adaptación a los cambios en el proceso de digitalización de solicitudes implantado por la SGT en el segundo semestre de 2019 intentando reducir el



impacto de las modificaciones en el procedimiento de evaluación y los plazos asociados al mismo. Así mismo, a principios de 2020 se procederá al nombramiento de los dos tercios de evaluadores de equivalencias y homologaciones que reemplazarán a los expertos que concluyen su mandato.

Por otra parte, la Unidad responsable continuará el apoyo y la coordinación con la División de Tecnologías de la Información del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en las tareas asociadas a la reingeniería del procedimiento de gestión de títulos que está previsto comparta la Subdirección General de Títulos y ANECA en el segundo trimestre de 2020.

En el caso de la correspondencia de títulos académicos con los niveles del Marco Español de las Cualificaciones de la Educación Superior (MECES), ANECA redactará en el primer semestre de 2020, a solicitud de la secretaría general de Universidades, los 7 informes de correspondencia a nivel MECES de los títulos superiores de enseñanzas artísticas en colaboración con la subdirección general de Ordenación Académica de la dirección general de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Grupo de Trabajo lo componen vocales académicos con experiencia en la verificación de los másteres oficiales de enseñanzas artísticas de ANECA, así como representantes de centros de formación asociados a los títulos objeto de análisis en el ámbito de la música, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales y las especialidades artísticas correspondientes.

Las estimación de las previsiones de solicitudes de equivalencias y homologación resueltas en 2020 estarán sujetas a la implantación de los cambios que se están introduciendo en el procedimiento por parte de la subdirección general de Títulos, ANECA y los tiempos de desarrollo del proceso de reingeniería del proceso en su conjunto liderados por la División de Tecnologías de la Información del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Los cambios implican mejoras como ampliar el alcance de medidas generales tanto en equivalencias como en homologaciones que acelerarían numerosos procesos, la mejora en la coordinación entre los órganos que participan del programa, etc. Como reto en ANECA hay que destacar las limitaciones de personal que condicionan de manera significativa el propio desarrollo del programa.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación de las solicitudes para la homologación y equivalencia de los títulos que remita, para su informe, el Ministerio competente.	Número de informes emitidos para su homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial emitidos en 3 meses / número de informes emitidos para su homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial emitidos.	Emitir el informe de evaluación de la solicitud al Ministerio en un tiempo máximo de 3 meses al 100% de solicitudes de equivalencia.
		Emitir el informe de evaluación de la solicitud al Ministerio en un tiempo máximo de 3 meses al 100% de solicitudes de homologación.
Llevar a cabo la evaluación para la correspondencia de los títulos oficiales de los distintos organismos de la Administración General de Estado a los niveles del MECES. Programa a demanda del organismo correspondiente.	Número de informes de correspondencias realizados en un tiempo máximo a tres meses / nº de informes de correspondencia realizados.	Emitir un informe en un tiempo máximo a seis meses desde el requerimiento por parte del Ministerio competente.



A.5.- Garantizar una adecuada selección de expertos y evaluadores en las distintas comisiones de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado.

SEGUIMIENTO DE EVALUADORES

Evaluadores enseñanzas:

PROGRAMAS VERIFICA Y MONITOR

Se hará el seguimiento de los evaluadores que constituyen las ocho comisiones del programa: 7 de Grado-Máster-Doctorado y 1 para Enseñanzas Artísticas. Por ramas de conocimiento son: 10 evaluadores en Artes y Humanidades, 13 en Ciencias, 18 en Salud, 13 en Ciencias Sociales y Jurídicas 1, 18 en Ciencias Sociales y Jurídicas 2, 16 en Ingeniería y Arquitectura 1 y 16 en Ingeniería y Arquitectura 2. En Enseñanzas Artísticas 4, sin contar a la presidenta y secretario que son los mismos que en la Comisión de Artes y Humanidades. Esto hace un total de 108 evaluadores y 7 secretarios externos.

PROGRAMA ACREDITA

Se hará el seguimiento, mediante la evaluación de su desempeño, de los evaluadores, que constituyen los 80 paneles de visita que llevarán a cabo la evaluación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado que han de renovar su acreditación en el año 2020 y 2021. Se estima la participación de unos 200 evaluadores externos en este proceso de evaluación.

PROGRAMA DE SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD

Se tiene previsto realizar la selección y formación de los evaluadores que formarán parte de los paneles de expertos que realizarán las visitas a los títulos de grado y máster que soliciten la evaluación de ANECA para la obtención de alguno de los Sellos Internacionales de Calidad que ANECA otorga.

Así mismo, se realizará la selección y formación de los nuevos miembros de las tres comisiones de acreditación que evalúan la obtención de estos sellos, las tres comisiones de apelación y la Comisión Técnica.



También, se realizará la evaluación de desempeño de todos los expertos que participarán en el Programa durante el año 2020.

Concretamente, a nivel nacional está prevista la evaluación de 83 títulos. Para ello se constituirá 30 paneles, para los que serán necesarios 120 evaluadores, más 15 secretarios externos que realizarán el apoyo técnico a dichos paneles.

A nivel internacional se evaluarán 18 títulos de universidades en México. Para ello, se constituirán 5 paneles de expertos, para los que serán necesarios 20 evaluadores, más 5 secretarios externos. Además de los paneles de expertos, habrá 10 Comisiones de Evaluación: 3 Mixtas, 3 de Acreditación, 3 de Apelación y 1 Técnica, con un total de 52 evaluadores.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Emitir un informe en un tiempo máximo a seis meses desde el requerimiento por parte del Ministerio competente.	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores que participen en cada uno de los distintos programas de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia: n° de evaluaciones realizadas \ n° de nombramientos que finalizan en el año.	Realizar el 100% de las evaluaciones del desempeño a los evaluadores que participen en cada uno de los distintos programas de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.



Realizar un seguimiento a los evaluadores de los paneles de expertos que realizan las visitas a las universidades.	nº de evaluaciones de desempeño realizadas \ nº de expertos que han participado en los paneles de evaluación.	Realizar el 100% de las evaluaciones del desempeño a los evaluadores que participen en cada uno de los paneles de evaluación.
Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los evaluadores, especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.	Número de acciones formativas y número de evaluadores participantes en programas de formación en relación a las nuevas incorporaciones: nº de evaluadores formados /nº evaluadores de nueva incorporación.	El 100% de los nuevos evaluadores han recibido una formación antes de su incorporación a las comisiones / paneles de evaluación.

Evaluadores profesorado:

Todos los evaluadores de los programas de evaluación de profesorado de ANECA recibirán formación en los procedimientos y los criterios de los programas a los que vayan a incorporarse antes de empezar a trabajar en sus respectivos Comités y Comisiones.

Los programas CNEAI, PEP y ACADEMIA tiene un procedimiento de revisión, por parte de los técnicos del departamento, de los informes de evaluación realizados por los distintos comités, antes de su envío a los solicitantes, para garantizar la coherencia entre la puntuación otorgada y la motivación que se refleja en el informe, así como la coherencia entre la evaluación actual y otras anteriores del interesado.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los evaluadores, especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.	Número de acciones formativas y número de evaluadores participantes en programas de formación en relación a las nuevas incorporaciones.	Cumplir el 100% del ratio número de evaluadores formados / evaluadores de nueva incorporación x 100.
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa PEP.	Fechas de las convocatorias para la renovación de los Comités de Evaluación. Número de vocalías vacantes resueltas en fecha /número total de vocalías vacantes.	Cubrir el 100% de vacantes en los plazos establecidos.
	Fechas y asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las	Fecha de publicación en la web de ANECA de los nombramientos de nuevos vocales de las comisiones de acreditación. Número de	Cubrir el 100% de las vocalías vacantes en los plazos establecidos.



vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa ACADEMIA.	vocalías vacantes resueltas en fecha /número total de vocalías vacantes.	
	Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Número vocales asisten a la formación / número vocales totales convocados a la formación.	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a una jornada de formación específica para su perfil, previa a su incorporación.
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa CNEAI.	Fechas de las convocatorias para la renovación de los Comités de Evaluación. Número de vocalías vacantes resueltas en fecha /número total de vocalías vacantes.	Cubrir el 100% de vacantes en los plazos establecidos.
	Fechas y asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.



OBJETIVO ESTRATÉGICO B: optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.

B.1.- Hacer partícipes a los órganos de representación de los agentes implicados en la Educación Superior en los programas de evaluación y acreditación, así como en las diferentes actuaciones de la Agencia.

COMISIONES DE ASESORAMIENTO

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

Durante 2020 la Comisión de Asesoramiento de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asesorará en la propuesta de nuevos programas de evaluación y en el seguimiento y mejora de los existentes.

Por otro lado, y específicamente, en el **Programa de Sellos Internacionales de Calidad** hay dos comisiones que asumen funciones de comisiones asesoras del programa, la mixta y la técnica:

- Se mantendrán las 3 Comisiones Mixtas, una para cada sello, que son los órganos competentes para la toma de decisiones estratégicas de la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, que están formadas por el Director de ANECA, el Director de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la Gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA y representantes del Equipo Directivo de las instituciones profesionales con la que colabora ANECA en la evaluación de la obtención de cada sello.
- Se seguirán celebrando las reuniones de la Comisión Técnica de los Sellos Internacionales de Calidad, encargada de revisar el procedimiento de evaluación de este programa, que está formada por el Director de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la Gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, académicos con experiencia en gestión universitaria y procesos de



evaluación de educación superior y profesionales con experiencia en el ámbito del sello.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Reunirse la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas con la regularidad adecuada para dar apoyo a las necesidades de los diferentes	Número de reuniones celebradas por la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas.	Un mínimo de dos reuniones al año.

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO (CAEP) Y AL SUBPLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP), formada por once académicos e investigadores con consolidada experiencia en evaluación de profesorado, tiene entre sus funciones las de asesoramiento en el seguimiento de los programas de evaluación de profesorado. Durante 2019 la CAEP ha prestado apoyo técnico académico en los procesos de revisión de criterios de los programas Academia y PEP, estando previsto que esta actividad de asesoramiento continúe a lo largo de 2020 con relación a la puesta en marcha de los criterios revisados de ambos programas y en atención al adecuado funcionamiento de los mismos.

El Subpleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), formado por doce académicos e investigadores miembros de la CNEAI con acreditada



experiencia en evaluación de actividad investigadora, actúan como asesores en las propuestas de revisión y actualización de criterios específicos para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador en los diferentes campos científicos.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Reunir a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación Profesorado y al sub-Pleno de CNEAI con la regularidad adecuada para dar apoyo a las necesidades de los diferentes programas de evaluación de profesorado.	Número de reuniones celebradas por la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado y por el sub-pleno de CNEAI.	Celebrar un mínimo de tres reuniones al año.

B.2.- Ampliar la presencia internacional de la Agencia ofreciendo servicios vinculados al aseguramiento de la calidad asociados a sus líneas de actuación nacionales.

SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD INTERNACIONALES

Se seguirán ofertando, simultáneamente, tres vías de evaluación de estos sellos:

- unida a la evaluación de la acreditación nacional para las universidades de las que ANECA es responsable de la renovación de la acreditación,



- en un momento independiente a la evaluación de la renovación de la acreditación por un procedimiento específico a todas las universidades españolas, que hayan obtenido la renovación de la acreditación en un tiempo inferior a 2 años,
- de forma independiente a la renovación de la acreditación por un procedimiento completo para títulos extranjeros. Esta última para ampliar la presencia internacional de la Agencia.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Lleva a cabo la evaluación para la obtención de sellos europeos de títulos (SIC) de ingeniería, informática y química de las solicitudes formalizadas por las universidades en Latinoamérica.	Nº de informes emitidos en el plazo de 12 meses de sellos internacionales / nº de informes totales emitidos.	Emitir los informes relativos a todas solicitudes formalizadas en el plazo máximo de 12 meses.

AUDIT INTERNACIONAL

En cuanto a AUDIT internacional, se espera continuar avanzando con los proyectos abiertos en la actualidad, con el CCA de Centroamérica, con seis evaluaciones en curso, así como con diferentes universidades chilenas y/o de otros países latinoamericanos.



Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de los SAIC en las universidades a través del Programa AUDIT en Latinoamérica. Evaluación y certificación del diseño.	Medir el cumplimiento de las fechas de entrega de los informes de auditoría. N° de expedientes evaluados / n° expedientes presentados en 3 meses.	Dar respuesta en un plazo inferior a 3 meses al 100% de los informes presentados para aquellos expedientes que dependan exclusivamente de ANECA.

B.3.- Mantener la presencia de ANECA en los organismos internacionales para colaborar en el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior Española.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ENQA Y EQAR

Dando continuidad al informe de seguimiento de ANECA, enviado a ENQA en 2019, durante el 2020 se llevará a cabo la implantación del resto de acciones diseñadas para subsanar las mejoras y recomendaciones indicadas por ENQA y EQAR en sus respectivos informes, así como el seguimiento y análisis del impacto de los resultados de implantación de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha.

Asimismo, se mantendrá colaboración con dichos organismos en todos aquellos aspectos en los que se solicite algún tipo de participación o envío de documentación.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Realizar todas las acciones necesarias para mantener, y renovar la evaluación externa que certifique el cumplimiento de los criterios y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las directrices.	Realizar de manera periódica los informes necesarios para el seguimiento del cumplimiento de las directrices.
		Obtención de la renovación de la pertenencia a ENQA y registro EQAR.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español implicados en la garantía de la calidad se desarrollan según la normativa vigente, con voluntad y con la idea de servicio público e información rigurosa y pertinente destinada a la sociedad:

- El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: Secretaría General de Universidades y el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).
- Los responsables de educación superior de las CCAA del territorio de competencia de ANECA.
- Los responsables de las universidades, fundamentalmente las que corresponde al territorio de competencia de ANECA.
- La Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Públicas (CRUE).



En este contexto destacarían dos tipos de actividades:

- **Asistencia a conferencias, seminarios y actos organizados por las universidades españolas**

El Director y los responsables de las divisiones de evaluación, así como de las unidades y programas, desarrollarán labores de representación institucional y de apoyo a la comunidad universitaria española a través de conferencias, cursos, seminarios y talleres organizados a iniciativa de las instituciones españolas en relación con los temas de la competencia de ANECA.

La Agencia ha experimentado en los últimos años un incremento en el número de invitaciones para presentar ponencias a conferencias, talleres y seminarios organizados por los organismos y las redes internacionales más relevantes. Ello supone un indicador claro de reconocimiento nacional e internacional al papel de ANECA como referencia en los procesos metodológicos derivados de su competencia técnica en los programas que desarrolla.

- **Actividades transversales con los agentes de interés de la educación superior**

Como parte del compromiso de difusión de las iniciativas de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ANECA desarrollará en 2020 las siguientes iniciativas:

- **Presentación de la nueva imagen corporativa de ANECA a los distintos representantes del sector de la educación superior.** Durante el primer trimestre de 2020, ANECA realizará encuentros en su sede para presentar a los distintos agentes de interés de la educación superior el cambio de imagen corporativa cuya representación fundamental se proyecta en el nuevo logo de la Agencia Nacional. El cambio de imagen corporativa supone una ocasión única para difundir el papel de ANECA entre un público mucho más amplio que el que habitualmente entra en contacto con los procesos de evaluación de la Agencia como órgano fundamental de la calidad de la educación superior y de los docentes e investigadores del sistema universitario español.



- **Taller sobre aseguramiento de calidad de formaciones cortas y el reconocimiento de sus credenciales.** Dentro de las actividades desarrolladas por ANECA en el marco del Proyecto Erasmus+ VitaGlobal, ANECA organizará un taller de trabajo sobre nuevos enfoques de aseguramiento y garantía de la calidad a las diversas modalidades de formaciones cortas que ofrecen las universidades y distintos proveedores de educación superior por parte de las agencias de evaluación de la calidad. Así mismo, el taller prestará atención a las cuestiones relativas al reconocimiento de las credenciales asociadas a dichas formaciones. El taller se celebrará en el segundo trimestre de 2020.
- **Participación de ANECA en la 2ª edición Feria FIESA 2020 de Internacionalización de las universidades argentinas. Mar del Plata (Argentina), marzo de 2020.** ANECA ha sido invitada a coordinar una mesa redonda sobre aseguramiento de la calidad y su contribución al fomento de la internacionalización a la que asistirán representantes de CONEAU (Argentina), CCA (Centroamérica) y ENQA. ANECA participó en la preparación de la agenda de FIESA 2020, coordinada por la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Consejo Interuniversitario Argentino (CIN), con el apoyo de OBREAL, en el encuentro “Camino a FIESA” celebrado en el mes de septiembre en Mar del Plata. ANECA ha coordinado su participación en la Feria con el SEPIE y la Consejería de Educación de la Embajada de España en Buenos Aires.
- **Participación de ANECA en la 4th Confernce for Internationalisation of Higher Education in India, organizada por Symbiosis International (Deemed University) y el National Assessment and Accreditation Council (NAAC) de la India, Pune (India), marzo de 2020.** ANECA participará en la jornada previa al inicio de la Conferencia Internacional coordinando la mesa de discusión sobre colaboración entre agencias de aseguramiento de la calidad para promover el reconocimiento y la mesa de relaciones regionales entre redes de agencias. En el acto participarán representantes de universidades españolas y de otros países europeos, así como agencias de calidad de América Latina y de la región de Asia-Pacífico.



- **Encuentro sobre relaciones entre espacios regionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior.** ANECA organizará en el segundo semestre de 2020 un encuentro sobre estrategias de colaboración y creación de espacios de educación superior a través del aseguramiento de la calidad y la acreditación como parte de sus compromisos en el Proyecto Erasmus+ "EQUAM-LAC". El encuentro está dirigido a los representantes de las redes de agencias de calidad en las que forma parte en Europa y América Latina.
- **Foro Almagro de Calidad Universitaria.** ANECA mantendrá su presencia institucional como coorganizador del Foro de Calidad Universitaria de Almagro con la Universidad de Castilla-La Mancha en el otoño de 2020 presentando las novedades de la agenda de la evaluación de calidad de la educación superior en España.

PARTICIPACIÓN DE ANECA EN PROYECTOS INTERNACIONALES

ANECA mantendrá en 2020 una presencia activa en las redes internacionales a las que pertenece en el Espacio Europeo de Educación Superior e Iberoamérica y continuará su contribución a la difusión de las buenas prácticas de evaluación de la calidad desarrolladas en el sistema universitario español en los proyectos internacionales que participa, así como en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior y en los contextos internacionales en donde es requerida.

Las actividades internacionales de ANECA se sustentan en una serie de alianzas bilaterales con organizaciones afines en Europa, como en el caso de la agencia francesa HCERES, en América Latina, como en el caso de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y la región euro-mediterránea, con el ejemplo concreto de Marruecos y Túnez, con independencia de que se establezcan espacios de colaboración compartidos con las redes regionales de aseguramiento de la calidad.



Proyectos internacionales

La participación de ANECA en las redes de agencias europeas permite su participación en proyectos desarrollados de forma conjunta en dichas redes y que se enfocan a temas nucleares de la agenda de la garantía de calidad y la acreditación en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos proyectos adquieren una importancia mayor dado que suponen la autofinanciación de los gastos de los miembros de ANECA que participan en ellos, así como un aporte económico suplementario.

La participación de ANECA en proyectos internacionales en 2020 se centrará en la continuidad de aquellos compromisos adquiridos a través de su participación en proyectos competitivos financiados por los organismos internacionales, fundamentalmente por la Comisión Europea, así como en el inicio de dos proyectos que resultaron seleccionados en la convocatoria de 2019, "MOTIVE" y "EQUAM-LA". A continuación se recogen los Proyectos en los que participa ANECA que estarán activos en 2020 ordenados por áreas geográficas de actividad.

ESPACIO EURO-MEDITERRÁNEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN

Proyecto Erasmus+ "*Enhancing Quality Assurance in Morocco (EQuAM-M)*", coordinado por el Observatorio de Relaciones con América Latina (OBREAL). El proyecto, iniciado en 2018, se centrará en el primer trimestre de 2020 en el desarrollo de la "Toolkit" sobre aseguramiento interno de la calidad de las universidades, en colaboración con la agencia ANEAQ de Marruecos, para que con posterioridad lo piloten las universidades participantes en el proyecto.

ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

Continuación del Proyecto de desarrollo del modelo "AUDIT-Centroamérica" en colaboración con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) iniciado en noviembre de 2018. El proyecto incluye formación a los responsables de las universidades centroamericanas participantes en el proyecto piloto, así como a los responsables del CCA,



así como el desarrollo del proceso de seguimiento de los diseños de sistemas de aseguramiento interno de la calidad según el modelo AUDIT de las instituciones participantes.

REGIÓN DE ASIA-PACÍFICO

Proyecto Erasmus+ “Enhancing Quality Assurance Management and Benchmarking Strategies in Indian Universities (EQUAM-BI)”, coordinado por el Observatorio de Relaciones con América Latina, OBREAL. Tras la redacción de un Libro Blanco sobre el estado del aseguramiento de la calidad en las universidades indias y su referencia a un benchmark definido en colaboración entre la agencia de calidad de la India NAAC y ANECA, a principios de 2020 ANECA redactará el “Toolkit” que deberán implementar las universidades indias a través de experiencias piloto.

PROYECTOS ADJUDICADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ERASMUS + PUBLICADA EN AGOSTO DE 2019

- Proyecto Erasmus+ “*Enhancing Quality Management & Recognition in Latin American universities to underpin the Latin American Higher Education Space (EQUAM-LA)*”, coordinado por la Universidad de Murcia y que supone la continuidad del modelo EQUAM de refuerzo de los sistemas de aseguramiento de la calidad y el reconocimiento en la subregión centroamericana y en América del Sur. Los objetivos del proyecto se desarrollarán sobre un eje de agencias iberoamericano conformado por la CONEAU de Argentina, el CCA de Centroamérica y ANECA por parte Europea. El proyecto comenzará en 2020 y concluirá en 2022.
- Proyecto Erasmus+ “*Monitoring Trends In Vietnamese graduates Employment*” – *MOTIVE*”, coordinado por AlmaLaurea Interuniversity Consortium, con sede en Bolonia (Italia). El proyecto tiene como objetivo principal dar apoyo a la gobernanza del sistema de educación superior vietnamita en el proceso de reformas que está llevando a cabo en los últimos años. En el proyecto participa el Ministerio de Educación de Vietnam y 9 universidades vietnamitas.



Iniciativas derivadas de la pertenencia a redes internacionales

EUROPEAN ASSOCIATION OF QUALITY ASSURANCE (ENQA)

ANECA continúa su participación en el Appeal Committee de ENQA que responde a los recursos elevados por las agencias objeto de evaluación externa que realiza la Asociación Europea de Agencias. ANECA ocupa uno de los cuatro puestos de los que se compone dicha comisión desde el año 2017 y le quedan aún dos años en el mismo. Por otra parte, ANECA continuará participando de manera activa en los grupos de trabajo e iniciativas afines a las líneas directrices técnicas de la Agencia Nacional que desarrolle ENQA.

ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

- Plan de Acción del Grupo de Trabajo sobre aseguramiento de la calidad y reconocimiento de periodos de estudio, coordinado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En este contexto, en el primer trimestre de 2020 ANECA presentará la propuesta de Registro Iberoamericano de Universidades y Carreras Acreditadas en el marco del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (de la Educación Superior (SIACES), como desarrollo del mandato de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Antigua, Guatemala, en noviembre de 2018.
- RIACES. ANECA forma parte del Comité Académico de esta red iberoamericana que contribuye a proporcionar temas de interés de la agenda del aseguramiento de la calidad de la región para las actividades a desarrollar en 2020.

Otras prácticas internacionales

FORMACIÓN DE EXPERTOS DE AGENCIAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

ANECA llevará a cabo en 2020 una convocatoria para realizar un curso de formación de técnicos de las agencias de acreditación de la Región Iberoamericana como parte de su compromiso en la promoción de los valores de la evaluación de la calidad y el fortalecimiento de capacidades con sus agencias homólogas en Iberoamérica. El curso se celebrará en el primer semestre de 2020.



SOLICITUDES DE REUNIONES VISITAS DE RESPONSABLES DE AGENCIAS Y ORGANISMOS

Como parte de la actividad internacional de ANECA, la Agencia mantendrá la línea de asistencia a agencias y organismos de calidad de Iberoamérica que soliciten mantener sesiones de formación e información sobre los procedimientos desarrollados por ANECA.

Estas solicitudes incluyen la visita de representantes de agencias europeas y de América Latina para conocer con más detalle los programas de evaluación y las actividades de ANECA y suponen la participación de personal de otras unidades de la Agencia y la coordinación interna para la internacionalización de la Agencia.

Así mismo, la Unidad realiza frecuentes reuniones por medio de videoconferencia y herramientas electrónicas de consulta sobre temas puntuales de los proyectos y programas en desarrollo. Destaca en este contexto las videoconferencias periódicas con representantes de organismos responsables de reconocimiento de títulos de los ministerios o agencias extranjeras para consultar dudas puntuales sobre las especificidades del sistema de títulos en determinados países extranjeros o en su caso en el sistema universitario español. El ejemplo más destacado son las reuniones virtuales con responsables de la Dirección de Calidad del Viceministerio de Educación Superior de Colombia, que actúa también como responsable de reconocimiento de títulos en dicho país.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Participación de ANECA en las reuniones periódicas de los	Medir las reuniones de organismos internacionales.	Mantener el número de participaciones respecto del año anterior en reuniones de organismos.



organismos internacionales y en proyectos de concurrencia competitiva invitada por organismos o a iniciativa de la Agencia.	Medir las reuniones de los proyectos en los que ANECA participa por invitación o a iniciativa propia.	Mantener la presencia en el número de proyectos internacionales.
---	---	--

B.4.- Realizar acciones que involucren y refuercen el papel de los diferentes grupos de interés dentro de la Agencia.

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

Durante 2020 se continuará con la labor de comunicación de las actividades que realiza ANECA para la mejora de la calidad del sistema universitario, lo cual implica una comunicación directa continua con las universidades, participación en actividades de divulgación más generales (por ejemplo en el foro de Almagro o los cursos de verano de la UIMP) y la realización y publicación de informes técnicos específicos de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.

Para mejorar la divulgación de actividades, desde finales de 2019 se lanza un boletín de ANECA de carácter semestral, y además también desde finales de 2019 se colabora en la edición de la revista "ACREDITAS por la excelencia de Iberoamérica" a través de la que también se dará difusión a las actividades desarrolladas por la agencia.

Programa de Sellos Internacionales de Calidad

- Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar en la convocatoria 2020 con el fin de orientarles y facilitarles el soporte técnico necesario durante el desarrollo de los distintos procesos de evaluación que se realizarán a lo largo de dicho año. Se atenderán todas las consultas que se reciban por correo electrónico o teléfono de todos los agentes de interés.



- Se realizarán reuniones entre los secretarios de paneles de expertos y comisiones para compartir dificultades y buenas prácticas identificadas en estos procesos de evaluación.
- Se celebrará la IV Jornada de Sellos Internacionales de Calidad con el objetivo de reunir a representantes de los diferentes grupos de interés de la Agencia para reflexionar sobre la experiencia de estos sellos internacionales de calidad, así como su relevancia en la mejora del sistema universitario español y el reconocimiento a los egresados a nivel internacional.

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

A lo largo de 2020 se continuará con las actividades de difusión pública del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, explicación y discusión, en los foros y espacios apropiados y en los diferentes ámbitos de interés, de los criterios de evaluación y de los resultados de las evaluaciones realizadas durante 2019.

Asimismo, está previsto que en 2020, al igual que en 2019 se celebre el *Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria*, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha y ANECA, en el que se reúne a representantes del Ministerio con competencias en el desarrollo de la política universitaria, agencias de Calidad y universidades españolas. Este encuentro, concebido para la reflexión sobre calidad universitaria, incluye un espacio dedicado al debate sobre la evaluación y acreditación del profesorado universitario, en el que la Agencia entra en contacto con sus principales grupos de interés (Ministerio de Ciencia, Universidades, Vicerrectorados de Profesorado y de Calidad, profesores e investigadores) para abrir vías de estudio y análisis de las estrategias y programas orientados a la evaluación de la carrera académica del profesorado universitario.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Contar con la participación de los estudiantes en las actividades de la Agencia.	Contar con estudiantes en la composición de los paneles de expertos y en comisiones de evaluación en procesos donde no hayan participado previamente en el proceso de evaluación y puedan, por consiguiente, generar valor añadido con la perspectiva	Contar con un estudiante en el 100% de los paneles de expertos y en las comisiones que emiten informes de evaluación de los programas en los que previamente no ha participado un estudiante.
Realizar acciones que conduzcan a conocer la satisfacción de los grupos de interés de la Agencia.	Medir el número de acciones que se realizan bianualmente.	Realizar al menos una acción cada 2 años que nos permita conocer la satisfacción de alguno de los grupos de interés de la Agencia.
Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a cabo en la División de Enseñanzas.	Número de reuniones anuales celebradas con los agentes de interés de los distintos programas.	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las universidades del territorio ANECA.
	Porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de consultas recibidas.	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las universidades del territorio ANECA.



OBJETIVO ESTRATÉGICO C: difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

C.1.- Contribuir al conocimiento de la calidad del sistema universitario español mediante la elaboración y difusión de informes y datos actualizados de los procedimientos que desarrolla.

OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE UNIVERSIDADES.

El actual marco legal prevé que ANECA proporcione *una información adecuada para la toma de decisiones, tanto a los estudiantes a la hora de elegir titulaciones o centros como a los profesores y a las Administraciones públicas al elaborar las políticas educativas que les corresponden*¹. En esta línea, corresponden a ANECA, entre otras funciones, *la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como **observatorio de la calidad del sistema español de universidades**, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas, así como la investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior*².

Así, se atenderá a las siguientes líneas de trabajo:

- **Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas.**

El informe anual sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio competente en materia de universidades y a los diferentes agentes de la sociedad sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria. Este informe, a diferencia de una memoria de actividades, proporciona un análisis sobre el desarrollo de los procesos antedichos y temas directamente vinculados a éstos y a la calidad de la educación

¹ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

² Ver en *Artículo 6. Funciones del ANEXO al Real Decreto 1112/2015.*



superior, y, en razón de dicho análisis, una reflexión sobre las principales acciones de mejora a acometer en esta materia a nivel del Sistema Universitario Español en su conjunto.

- **Informes temáticos sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria**

A partir de la identificación de actuaciones más importantes de las universidades para la mejora en los objetivos fundamentales de la educación superior, se busca como resultado proporcionar a las universidades herramientas que sean útiles para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora los mencionados objetivos y retos.

Más allá, tales herramientas podrían llegar a ser un referente para la mejora de los actuales programas de evaluación externa de la Agencia así como para preparar la base sobre la que construir un futuro marco de reconocimiento, por parte de ANECA, de los procesos integrales puestos en marcha en las instituciones de educación superior al servicio del propósito antedicho.

Se prevé el desarrollo de varias actuaciones:

- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.
- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTIVIDADES DE ANECA (SIEPAA).

Se continuarán los trabajos para el desarrollo de un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA); sistema que facilita información al servicio, por una parte, de la revisión y mejora de cada uno de los principales programas



de evaluación de la Agencia y, por otra, del Observatorio para el Análisis de la Calidad del Sistema Universitario Español.

- **Banco de Datos de ANECA.**
- Dentro del proyecto SIEPAA, se dará continuidad al Banco de Datos de ANECA incorporando informes estadísticos de los principales programas de evaluación de la Agencia.
- **Proyecto para el aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de evaluación de ANECA.**

Diferentes programas de evaluación de ANECA requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el Ministerio competente en materia de universidades en sus bases de datos, pero que, actualmente, no están siendo aprovechados de manera eficiente en tales programas.

Si bien se ha iniciado el diseño y puesta en marcha de mecanismos que, en coordinación con el Ministerio, faciliten en ciertos programas de la Agencia la integración regular de datos de RUCT y SIU, se prevé avanzar en esta línea.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Realizar informes del 'Observatorio de la calidad del sistema español de universidades' y el 'Banco de Datos de ANECA' en función de la planificación	Porcentaje de informes realizados sobre informes previstos. (nº de informes realizados en el año / nº de informes previstos en el año).	Realizar al menos un informe anual.



INFORMES TÉCNICOS DE OTRAS DIVISIONES

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Como se viene haciendo con carácter anual, en 2020 ANECA tiene previsto publicar el *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas* (última edición de 2018, con publicación realizada el 12 de noviembre de 2019), dentro del cual una parte importante se dedica a ofrecer un análisis de situación de la repercusión de las actuaciones de la Agencia en la evaluación del profesorado universitario a través de sus diferentes programas. Este informe se centra en el papel de los programas de evaluación y acreditación del personal docente investigador en la mejora de la actividad universitaria a través de su influencia en la adecuada orientación y valoración de su carrera académica y en la de ofrecer garantías a la sociedad con relación a su calidad competencial y profesional.

Asimismo, a lo largo de 2020, como parte de su compromiso de información a la sociedad, ANECA hace públicos, periódicamente, los resultados de los procedimientos de evaluación de profesorado (CNEAI, Academia y PEP) que la Agencia lleva a cabo. ANECA pretende contribuir con esta información al conocimiento del sistema de evaluación de la calidad español en el ámbito de las competencias que le son propias y a la rendición de cuentas de un organismo público que tiene el compromiso de demostrar la eficiencia en sus actuaciones para contribuir a la mejora de la Educación Superior española.

DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

Durante 2020 se publicarán informes técnicos, como informes de resultados y análisis de recomendaciones del programa ACREDITA DOCTORADO o el Informe Técnico de Resultados de los Sellos Internacionales de Calidad, que se publicarán en la página web de ANECA, y/o en revistas académicas y de divulgación.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Elaborar informes técnicos propios de la División de Evaluación de Enseñanzas.	Número de informes publicados.	Publicar al menos un informe técnico específico de la División de Evaluación de Enseñanzas.

C.2.- Incrementar la comunicación externa, haciendo llegar a los medios de comunicación y a la sociedad información objetiva para generar confianza.

CONTENIDO WEB

La web de ANECA se consolida como el principal medio de comunicación y difusión de información, por lo que su adaptación a las novedades de la Agencia (nuevas competencias, actividades y funciones) es una constante para el área de Comunicación.

En el primer trimestre de 2020 se desarrollará un análisis de las necesidades de los diferentes públicos de la Agencia para introducir novedades en la página web coincidiendo con la introducción de la nueva imagen corporativa de la Agencia Nacional. El objetivo es mantener la calidad de la página web como herramienta de información de los procedimientos y actividades de ANECA y como instrumento de conocimiento del sistema de evaluación de la calidad en España tanto en profesorado, investigación individual, títulos, sistemas de aseguramiento de la calidad, instituciones y metodología de reconocimiento de títulos extranjeros.

Con la nueva imagen corporativa se buscará también introducir un elemento de equilibrio entre funcionalidad, estética y la actualización corporativa, a la vez que se respetan las



indicaciones ministeriales que nos aplican. Esta definición de la identidad visual de la Agencia será un paso importante para posteriormente poder plantear renovaciones en los diseños y elementos estéticos.

En 2020 concluirá la revisión del grado de cumplimiento de nuestra web con los estándares de accesibilidad que nos afectan, prestando especial atención al diseño de políticas de buenas prácticas para la elaboración de documentación (pdf) a publicar que podrá ser de interés y aplicación para toda la plantilla, valorándose la necesidad de incluir una planificación de formación general sobre este tema.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Definir los perfiles de los diferentes grupos de interés y ajustar el contenido web para cada uno de ellos.	Analítica web.	Realizar 4 informes de visitas (a la web) anuales.
	Porcentaje de recomendaciones implementadas.	Implementar el 50% de las recomendaciones.
	Realización de una autoevaluación para comprobar la accesibilidad de la web mediante un test de accesibilidad on line.	Realizar una autoevaluación anual.

CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNOS

Además de la página web que funcionará como vía principal de difusión, ANECA potenciará la utilidad de otras herramientas complementarias que reforzarán las necesidades de información detectadas en los análisis previos. Se publicarán dos boletines externos anuales en el último trimestre del año y el trimestre de primavera para hacerlos coincidir con las épocas del año académico más activas. El boletín servirá también para reforzar aquellas áreas que requieran ampliar o contextualizar datos de nuestra actividad, así como



para reunir en un único punto de información un resumen periódico de las novedades destacadas de nuestra agenda.

La red social (twitter) se mantendrá activa para complementar las informaciones canalizadas a través de la web, potenciarlas y aumentar su alcance hacia públicos específicos usuarios de estas vías de comunicación.

Se potenciarán otras herramientas para publicar contenido multimedia y facilitar tutoriales y demostraciones de alguno de nuestros procesos con el fin de solucionar dudas y aclarar aspectos en los que se detecte necesidad de una mayor explicación.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Utilizar los canales de comunicación externa definidos en ANECA.	Medir la utilización de los principales canales de comunicación.	Web: publicar dos noticias al mes.
		Boletín externo: redactar dos boletines externos (primavera/otoño).
		Redes sociales: 40 tweets anuales.
		Respuestas solicitudes de prensa: responder al menos al 70% de las solicitudes recibidas.



C.3.- Mejorar la comunicación interna que aporte a las diferentes divisiones información útil y transversal.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS

El área de Comunicación de la Agencia se ocupará de mantener un canal de difusión periódico a través del correo electrónico para difundir el material informativo externo que pueda resultar de interés, especialmente la actualidad informativa del área de Educación recogida en los medios de comunicación, así como recursos documentales o fuentes de interés provenientes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades u organismos de la Administración Pública.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Utilizar las herramientas de comunicación interna existentes en la Agencia.	Medir el número de dossiers de prensa.	Dossier de prensa: publicar 150 dossieres de prensa anuales (15 al mes aprox).

C.4.- Atender de manera eficaz las necesidades de los usuarios y disponer de procesos de reclamación y recursos.

UNIDAD DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

La unidad de Calidad y Planificación Estratégica centralizará todas las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia. Estas serán tratadas respetando el compromiso adquirido para su respuesta, en un plazo máximo de 20 días. De manera periódica, se analizarán todas ellas, y en su caso, de definirán acciones de mejora para evitar su recurrencia.



Se mantendrá un contacto directo con el Ministerio correspondiente, para agilizar la tramitación de determinadas quejas que así lo precisen.

Al finalizar el año se elaborará un informe para que la Dirección pueda tomar las acciones pertinentes, y evitar la causa raíz de las quejas.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Dar contestación a las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia aportando información útil al ciudadano.	Medir el número de reclamaciones/sugerencias que se contestan en un plazo inferior a 20 días/número de reclamaciones/sugerencias que se reciben.	Contestar el 100% de las quejas y sugerencias en un plazo menor a 20 días hábiles.

COMISIONES DE RECURSOS

División de Evaluación de Enseñanzas

Se mantendrán tanto la Comisión de Asesoramiento de la División, que resuelve los recursos recibidos en los programas de la División, como las 3 Comisiones de Apelación de los Sellos Internacionales de Calidad, una por cada uno de los Sellos.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo de forma eficiente el proceso de resolución de recursos que planteen las universidades.	Porcentaje de recursos resueltos en forma y plazo sobre el total de recursos remitidos por el CU.	Remitir al CU el 100% de los recursos resueltos en forma y plazo.



Evaluar las disconformidades respecto a los informes finales emitidos para detectar posibles sesgos de evaluación o errores en el procedimiento.	N° recursos finalizados a favor de las universidades / n° informes finales emitidos.	Conseguir que no haya ningún informe favorable a la universidad como consecuencia de un defecto del informe emitido por la Agencia.
--	--	---

División de Evaluación de Profesorado

El Subpleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) actúa como órgano de resolución de recursos. Así se prevé que durante 2020 siga informando sobre los recursos de alzada en relación con las reclamaciones sobre evaluaciones de la actividad investigadora que se presenten por parte del personal docente investigador en los diferentes campos científicos.

Las cinco Comisiones de Revisión del programa Academia, una para cada una de las cinco grandes ramas de conocimiento, actúan como órganos de resolución de reclamaciones admitidas a trámite por el Consejo de Universidades. En 2020, además de la renovación parcial de estas cinco Comisiones de Revisión, se prevé que continúen resolviendo evaluaciones de expedientes reclamados con motivo de acreditaciones negativas.

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP) actúa, en el contexto del programa PEP, como órgano de resolución de recursos dado que dicho programa no contempla comisiones de reclamaciones específicas. En 2020 se prevé, por tanto, que la CAEP informe sobre y resuelva los recursos del PEP que se presenten durante el año contra las resoluciones negativas emitidas por los comités de evaluación.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Llevar a cabo la evaluación de los recursos presentados (CNEAI).	Porcentaje de recursos resueltos en forma y plazo sobre el total de recursos presentados por los solicitantes que obtuvieron una evaluación negativa.	Dar respuesta, en un plazo de cuatro meses, al 100% de los recursos presentados desde la fecha de registro.
Llevar a cabo la evaluación de las reclamaciones y recursos de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).	Medir el tiempo de resolución de las reclamaciones admitidas a trámite por la CRCU sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a cuerpo docentes universitarios. Nota: no se tienen en cuenta para el cálculo las Revisiones extraordinarias. Número de reclamaciones resueltas en fecha / número de	Dar respuesta, en un plazo de tres meses, al 100% de las reclamaciones desde la fecha de admisión a trámite por la CRCU.
Llevar a cabo de forma eficiente el proceso de resolución de recursos presentados en el Programa PEP en la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado.	Porcentaje de recursos resueltos en forma y plazo sobre el total de recursos presentados.	Dar respuesta, en un plazo de tres meses, al 100% de los recursos resueltos en forma y plazo.



OBJETIVO ESTRATÉGICO D: gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

D.1.- Optimizar los sistemas de gestión de la Agencia en materia de calidad y mejora continua.

DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El sistema de gestión de calidad (SGC) de la Agencia rige todas las actuaciones del personal y de los colaboradores de la Agencia, por ello la Dirección considera necesario continuar durante el año 2020 con su actualización y mantenimiento.

La Unidad de Calidad y Planificación estratégica será la encargará del mantenimiento y actualización del SGC, contando con la implicación activa de todo el personal y tomando como referencia el Plan Estratégico 2019-2023 de la Agencia, y los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Durante este año, se revisarán los procedimientos con el objeto de asegurar que proporcionan un marco claro de trabajo para las actividades de la agencia, están adaptados a las últimas modificaciones realizadas en los procesos y proporcionan evidencias para el logro de los objetivos y las metas de la agencia.

Así mismo, la Dirección revisará la política de Calidad definida en ANECA, con el fin de establecer las medidas oportunas para asegurar su continua adecuación a las necesidades de la agencia.

Al finalizar el año, la Dirección de ANECA realizará una revisión del sistema de gestión de calidad, para asegurar la adecuación, eficiencia y la alineación continua con la estrategia de la agencia y para analizará el grado de consecución de los objetivos planteados. Para ello, UCPE recopilará al final del año toda la información necesaria para la Revisión del SGC por la Dirección, haciendo un primer análisis de resultados.



Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Definir e implantar un sistema de gestión de la calidad en la Agencia.	Comprobación de la realización de la documentación del SIGC en la Agencia.	Tener el sistema definido a lo largo de 2019.

REVISIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ANECA Y ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.**Proceso general de revisión y mejora de los programas de evaluación.**

De forma complementaria a la gestión cotidiana de los programas de evaluación, se encauza la actividad de la Agencia en este punto a través de dos procesos principales relacionados entre sí:

- **Proceso de registro y seguimiento de problemáticas identificadas y de actuaciones de mejora en los programas de evaluación.**

Desde los programas de evaluación de la Agencia se identifican y registran en RMPE³ nuevas oportunidades de mejora que, a su vez, se atienden a través de diversos planes y medidas.

Asimismo, derivado de todo lo anterior, es posible poner a disposición de la Dirección información útil para su toma de decisiones con respecto a las problemáticas identificadas en cada uno de los programas de evaluación y a la evolución de éstas en cuanto a su resolución.

- **Proceso institucional de revisión para la mejora de los programas de evaluación (proceso de metaevaluación de programas).**

Se prevé continuar el proceso de revisión de programas de evaluación .

³ La base de datos RMPE sirve de soporte fundamental al actual proceso continuo de registro y seguimiento de problemáticas y de actuaciones de mejora en los programas de evaluación.



Análisis de la satisfacción de los grupos de interés.

De forma complementaria a la información específica obtenida sobre la percepción de diferentes agentes sobre cada programa de evaluación de ANECA a través del Proceso general de revisión y mejora de dichos programas, la Agencia establece llevar a cabo de forma periódica consultas más generales de la satisfacción de diversos grupos de interés de la sociedad. Así, con el fin de conocer la opinión y la percepción de tales grupos sobre el papel de ANECA, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas, se prevé finalizar la elaboración de un informe que analiza el punto de vista de un colectivo fundamental en el Sistema Universitario Español como es el de las personas con discapacidad.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Informes de revisión para la mejora de los programas de evaluación desarrollados por la Agencia contando con la colaboración de los agentes implicados (RMPE y metaevaluación de	Porcentaje de informes realizados sobre informes previstos. (nº de informes realizados en 2 años / nº de informes previstos en 2 años).	Realizar al menos un informe bianualmente.

EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

En 2020 se dará continuidad a los planes de trabajo definidos en 2019, y se procederá a la revisión de cada uno de ellos para proceder a las modificaciones necesarias, en caso de requerirlo.



En relación al Plan de Riesgos, una vez identificados todos ellos en cada una de los programas y actividades de la Agencia, se procederá a realizar la matriz de impacto. Se espera poder tener aprobado por parte de dirección el plan de riesgos durante el primer semestre del año.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Ejecución e implantación del Plan Estratégico en vigor.	Comprobar la realización de una medición a todo el sistema de indicadores definidos en la Agencia.	La UCYPE debe tener todas las mediciones en el primer mes del año siguiente al vencido.
	Comprobar la realización de un informe por parte de la Dirección con el análisis y conclusiones de los datos obtenidos.	La dirección elabora un informe con medidas a tomar, y divulgado a toda la plantilla de la Agencia, en el segundo mes del año.

D.2.- Potenciar el equipo humano de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE RPT

Durante el 2020 se considera prioritaria la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Organismo para desarrollar su operativa en los diferentes programas y optimizar el nivel de servicio prestado a la ciudadanía.

Para ello, se determinarán tanto las necesidades estructurales de puestos de trabajo como las necesidades coyunturales y los mecanismos más adecuados para su provisión.

En el caso de las necesidades estructurales, se trabajará en la definición de un catálogo de puestos que cumpla los requisitos formales de la AGE, como elemento necesario para la definitiva configuración de la estructura administrativa que vendrá dada por la elaboración



y aprobación de la relación de puestos de trabajo (RPT). Una vez aprobada la RPT será la herramienta de planificación y ordenación de los recursos humanos a nivel organizativo, productivo y económico y permitirá la cobertura y provisión de puestos en el Organismo.

Aquellas plazas que se consideren estructurales y que no existan actualmente en el Organismo, se solicitarán a través de la Oferta de Empleo Público (OEP) y se dotarán por los correspondientes procedimientos.

En caso de necesidades coyunturales, que surjan se valorará la capacidad y oportunidad de cubrir las a través de encomiendas de gestión y otros mecanismos de provisión temporal.

FORMACIÓN

En relación al desarrollo y motivación del equipo humano se va a seguir incidiendo en la formación a través de tres líneas de actuación prioritarias:

- Conocimiento del marco jurídico que regula la operativa del organismo en la AGE y su régimen jurídico.
- Actualización en el uso de nuevas versiones de aplicaciones informáticas (Windows, Office, etc.)
- Formación interna de procedimientos de contratación y de gestión económica, entre otros.
- Prevención de riesgos laborales: llevarán a cabo acciones formativas de actualización para minimizar los riesgos asociados al uso de pantalla de visualización de datos y a técnicas de primeros auxilios.

A estas líneas se unirán aquellas necesidades detectadas a través de un Cuestionario de detección de necesidades formativas que la Dirección del Organismo considere prioritarias considerando el límite presupuestario.

En materia de Prevención de riesgos y salud laboral, en relación a la prevención de factores psicosociales:



PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

En materia de Prevención de riesgos y salud laboral, en relación a la prevención de factores psicosociales:

- Desarrollo de **protocolo de acoso sexual**: ANECA incluirá en su actual Protocolo de actuación en caso de acoso, las actuaciones específicas a realizar en caso de posibles situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, tomando como referencia los procedimientos y órganos de actuación del Protocolo aprobado durante 2019 en el Ministerio para estas situaciones.
- El organismo ha **suscrito la carta europea de la seguridad vial** que constituye una iniciativa de la unión europea en la que cada organización adquiere el compromiso, de llevar a cabo determinadas medidas y de buenas prácticas de acuerdo a una serie de principios. Por ello, se elaborará El Plan de movilidad vial 2020 que incluye las medidas para la gestión racional de los desplazamientos y, en consecuencia, reducir la exposición al riesgo, los impactos ambientales y sociales para el trabajador con el objetivo de conseguir un desplazamiento del personal a su puesto de trabajo eficiente, sostenible y saludable, velando por prevenir los riesgos derivados de los desplazamientos por motivo laboral.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Impulsar el desarrollo y motivación del equipo humano a través de la formación y capacitación en sus áreas de mejora.	Nº de horas anuales de formación ofertada por efectivo.	Más de 20 horas anuales de formación ofertada por efectivo
	Nº de horas anuales de formación realizadas.	Más de 200 horas de formación totales anuales realizadas en ANECA.
	Porcentaje de solicitudes formativas externa autorizadas.	Más del 75% de solicitudes de formación externa autorizadas.



Adecuación del número de puestos a las necesidades del Organismo para mejorar su eficiencia.	Análisis de las necesidades estructurales relación de puestos de trabajo estructurales.	Solicitud de las plazas estructurales en la oferta de empleo público (OEP).
	Identificación de necesidades coyunturales.	Solicitud formal de la cobertura de necesidades coyunturales a través de personal interino, colaboración social o encomiendas de gestión.
	Número de puestos cubiertos fijos, temporales y por reasignación de funciones.	Análisis anual de la necesidad de realizar reasignación o ajuste de funciones o tareas.
Mejora de la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, para lo cual se mejorarán los exámenes de salud periódicos ofrecidos al personal con la inclusión de pruebas y analíticas adicionales que favorezcan que un mayor número de trabajadores/-as realicen el examen de vigilancia de salud anual.	Nº de pruebas adicionales a las exigidas en el protocolo médico marcado por Ley ofertadas en los exámenes de salud.	Al menos oferta de 2 pruebas o analíticas complementarias a las del Protocolo médico legal.



D.3.- Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos económicos.

TRAMITACIÓN MASA SALARIAL 2019-2020

A partir del año 2020 se pretende conseguir la elaboración y tramitación durante el primer semestre del año de las masas salariales del Organismo correspondientes a los años 2019 y 2020, a fin de adecuar el gasto efectivo de su personal a la masa salarial aprobada por CECIR. Igualmente se pretende tramitar nuevas solicitudes de fondos adicionales habilitados en las respectivas masas salariales.

NUEVA NORMATIVA DE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Se elaborará una nueva normativa interna de solicitud y concesión de préstamos para el personal destinado en el Organismo, a efectos de adaptarla al ámbito de la Administración General del Estado.

REDUCIR LA DEMORA Y EL NÚMERO DE DOCUMENTOS EN EL PAGO DE LAS COMISIONES DE SERVICIO

Durante este año se pretende cambiar la organización para optimizar la gestión de las comisiones de servicio y así intentar disminuir la demora en los pagos.

De cara a la unificación de actuaciones, la unidad de informática diseñará un documento para el pago de asistencias a cumplimentar para las convocatorias.

Igualmente se seguirá trabajando en la posibilidad de evitar la necesidad de almacenamiento de papel. Para ello, se seguirá trabajando conjuntamente con la intervención delegada y con las unidades tramitadoras de cara a reducir el número de documentos aportados en papel para la gestión de las comisiones de servicio y su posterior almacenamiento.

ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

Se va a continuar con la adecuación de los procedimientos de contratación de ANECA a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se quiere extender la licitación electrónica también a los contratos menores, de forma que se invite a



las empresas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y éstas presenten sus ofertas por dicha vía.

En lo referente a los convenios, se quiere actualizar el procedimiento de tramitación de convenios, y la gestión posterior de los mismos una vez firmados, en cuanto a su desarrollo y especial control de aquellos que tengan implicaciones económicas.

ADECUAR LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS A LAS NECESIDADES

A lo largo del año se trabajará para adecuar los conceptos presupuestarios a las necesidades actuales de ANECA.

Se ha venido trabajando en las necesidades presupuestarias desde el origen del gasto y analizado su aplicación a los distintos conceptos presupuestarios para reasignar los créditos correctamente. La adaptación de estos ajustes se plasmará en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Adecuación del presupuesto a las necesidades del Organismo: Vigilar las tendencias de consumo de recursos que sirvan para actualizar las partidas presupuestarias de ejercicios posteriores y conocer el margen de maniobra ante cualquier nueva necesidad. Asegurar el	% de desviación de la ejecución del gasto de corrientes al final del ejercicio respecto al presupuesto por Capítulo, Artículo y Concepto/Subconcepto.	Ejecución del 100% del Capítulo 6= 0% de desviación.
		Desviaciones en conceptos del Capítulo 2 de menos del 20% excepto en Artículo 23.
	Período Medio de Cobro/Pago Ponderado $PMCP = \frac{\sum_{i=1}^n (Fecha Factura - Fecha cobro) \times Importe}{\sum_{i=1}^n Importe}$	Período Medio de Cobro Ponderado de las facturas por prestación de servicios por debajo de: 120 días en 2019, 100 días en 2020 y 90 días en 2021



flujo de caja acorde con las necesidades de pagos y los ingresos por prestación de servicios a terceros.		y ejercicios posteriores.
		Período Medio de Pago Ponderado por debajo de 30 días en 2019.
Adecuación de la contratación a los cambios exigidos por la nueva Ley de Contratos.	Realización de licitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).	Todos los contratos tramitados estén adecuados a los nuevos cambios normativos.
	Introducción de parámetros sociales y medioambientales en las contrataciones.	
	En los expedientes de contratos menores: justificación de la necesidad de contratación por el Órgano de contratación; comprobación de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que supere el umbral correspondiente; publicación de los mismos en la PCSP.	
Mantener la imagen fiel del inmovilizado de la Agencia. Mejora de la Gestión del Inventario. Implantación de Sorolla 2 GDI.	Instalación de Sorolla antes de la revisión anual en 2019.	El Balance que se entrega a la I.D. de la IGAE durante la auditoría de cuentas de 2019 refleje la imagen fiel del inmovilizado de acuerdo con la información de la aplicación Sorolla 2 GDI.



	<p>% de desviaciones detectadas en la revisión anual respecto a la información de la situación de los elementos de inventario previa a la revisión.</p> <p>Tras la revisión anual la rectificación de información en Sorolla2:</p>	<p>0% de desviaciones por altas o bajas no contabilizadas en el sistema a partir de 2020.</p> <p>Por reubicaciones de elementos: menor del 2% hasta 2020.</p>
Reducir la demora en el pago de las comisiones de servicio.	Nº de comisiones de servicio pagadas en menos de 60 días/ Nº de comisiones de servicio pagadas en total.	Pago de las comisiones de servicio antes de 60 días desde la fecha de la reunión de la comisión.
Elaboración de las nóminas y gestión de los seguros sociales del Organismo mediante el sistema estándar de la Administración General del estado y su visualización a través del portal Funciona del empleado público.	Percepción de la nómina con anterioridad al último día hábil del mes y pago de los seguros sociales en el último día hábil del mes.	Reducción del coste económico en relación a la anterior aplicación de nómina.
	Ahorro euros/año con el nuevo sistema.	Actualizaciones adecuadas a las necesidades del personal y aportadas por la Administración.
	Reducción del número de horas/año en el tratamiento de la información.	Mejora en el tratamiento de la información dada a otros departamentos, precisando su contenido y reduciendo el tiempo en su elaboración.



D.4.- Evolucionar las herramientas informáticas de gestión de los diferentes programas de ANECA hacia sistemas integrados y seguros que simplifiquen su tramitación y mejoren la relación con los agentes de interés.

MEJORA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS

En relación con la **mejora de las aplicaciones informáticas** del ámbito de ANECA durante el año 2020 se trabajará especialmente en el posible desarrollo de dos nuevas aplicaciones condicionado a la existencia de crédito suficiente:

- Academia Solicitantes: durante el año 2020 se pretende terminar de elaborar el pliego de prescripciones técnicas para implementar una evolución de la actual aplicación ACADEMIA SOLICITANTES. El objetivo principal de esta evolución es permitir al solicitante relacionarse por completo de manera electrónica con ANECA, en todas las fases del proceso, y así dar cumplimiento a lo exigido en la ley 39/2015.
- Nueva aplicación CNEAI: durante el año 2020 se tiene previsto comenzar el análisis y estudio completo del procedimiento actual de CNEAI, con el objetivo de elaborar una solución informática integral que cubra todas las fases del mismo, incluyendo si fuera necesaria la reingeniería de procesos. Se trata de un proyecto de gran alcance y complejidad puesto que supone conocer procesos y aplicaciones que en la actualidad no son competencia de ANECA, así como elaborar una solución escalable apoyada en muchos de los servicios transversales de la administración, como pueden ser el registro, autenticación de usuarios o la gestión de documentos electrónicos.

MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En la línea de la **mejora de los sistemas de información** se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- CPD de contingencia: continuando con el objetivo marcado en el 2019 de montar un CPD de respaldo para nuestros servicios críticos, en este primer trimestre de 2020 abordaremos la última fase del mismo, consistente en instalar y configurar el nodo de respaldo y los elementos de seguridad correspondientes en una ubicación distinta de



nuestra sede principal, concretamente en el CPD de Equinix en c/Valgrande en Alcobendas, ubicación proporcionada por Red.es a ANECA para llevar a cabo este proyecto. Así mismo, se realizarán las pruebas oportunas para verificar el correcto funcionamiento de dicha infraestructura dando por concluido el objetivo iniciado en el 2019.

- Migración NEDAES: como consecuencia de nuestra salida del extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ANECA está obligada a desvincular los servicios y dependencias que tenía de aquel Ministerio. Es por ello que necesitamos realizar una migración de la aplicación de nóminas, NEDAES, a nuestras instalaciones con el objetivo de independizarnos de futuros movimientos ministeriales. La fecha tope de consecución de este objetivo es el 1 de marzo de 2020 que es cuando finaliza el soporte de la actual versión de NEDAES que utilizamos en ANECA.
- Sede electrónica: en la línea del objetivo anterior de independizarnos de futuras estructuras ministeriales, la Agencia pretende sacar su propia sede electrónica que sirva de puerta de entrada a todos los trámites administrativos que los usuarios tengan con ANECA. Es por ello que necesitaremos adecuar todas nuestras aplicaciones de solicitantes al acceso por esta vía centralizada, así como permitir las notificaciones y consulta de sus solicitudes a través de la sede electrónica.
Durante el primer trimestre del 2020, se pretende sondear las distintas soluciones técnicas para la sede electrónica, tanto soluciones propias de la Administración como ACCEDA, así como soluciones propietarias de terceros, con el objetivo de decidir la tecnología que mejor se adecúa a nuestras necesidades.
- Web de ANECA: con el objetivo de mejorar nuestra presencia en Internet y dar cumplimiento a las medidas de accesibilidad y compatibilidad con tecnologías móviles que nos exige la ley, ANECA abordará una nueva página web que cumpla dichos requisitos y que nos permita una interacción más dinámica con nuestros usuarios así como una obtención de información más detallada del comportamiento de navegación de los mismos con el objetivo de dinamizar el contenido y dirigirlo a lo que demandan nuestros visitantes.
- Actualización de los sistemas operativos Microsoft Windows: durante todo el próximo año 2020, la Unidad Informática va a realizar una actualización de los sistemas operativos de la parte cliente y servidora como consecuencia del fin de soporte por parte de Microsoft de los sistemas operativos que manejamos actualmente.



Esta actualización englobará tanto a los pcs de usuario como a los servidores para lo cual se deberá planificar adecuadamente para evitar paradas de servicio tanto de las aplicaciones como de las tareas que desempeñan nuestro personal interno.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Adecuación y mejora de las aplicaciones informáticas que utiliza ANECA para dar cumplimiento a la normativa exigida, así como minimizar las incidencias técnicas relacionadas con los programas.	Número de mantenimientos software realizados sobre las aplicaciones.	Adecuación, mejora y creación de las aplicaciones que dan sustento a los programas de ANECA así como minimizar las incidencias relacionadas con las aplicaciones de los programas.
	Número de nuevas aplicaciones desarrolladas (análisis, diseño e implementación).	
	Número de incidencias relacionadas con la puesta en marcha de las nuevas aplicaciones.	
Avance en el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).	Número de procedimientos elaborados en el marco de adecuación de ANECA al ENS.	Cumplir con la normativa reguladora del ENS.
	Medidas técnicas implantadas en el marco del proyecto de adecuación para cumplir con el Real Decreto del ENS.	Llevar a cabo la auditoria correspondiente una vez se finalice la adecuación de ANECA.
Adecuación al Reglamento General de Protección de Datos.	Número de procedimientos elaborados en el marco de adecuación de ANECA al RGPD.	Cumplimiento del Reglamento Europeo y la nueva Ley de Protección de Datos Personales y



	<p>Respuesta a solicitudes de derechos de los ciudadanos al amparo del RGPD.</p> <p>Elaboración y revisión periódica del Registro de Actividades de Tratamientos de ANECA.</p>	<p>garantía de los derechos digitales.</p>
<p>Mejora de la Seguridad de la Información.</p>	<p>Adecuación de la infraestructura perimetral de ANECA que nos permita establecer las medidas de seguridad necesarias de los activos TI del Organismo, así como evitar ciberincidentes procedentes del exterior contra nuestros servicios web.</p> <p>Diseño e implementación de una solución de contingencia que nos permita disponer de un entorno de respaldo ágil y actualizado de los servicios críticos que ofrece ANECA tanto para usuarios externos como personal interno, dotando así al Organismo de una infraestructura de continuidad del negocio.</p>	<p>Puesta en marcha y ejecución de ambos proyectos.</p>



D.5.- Mejorar las infraestructuras y la prestación de servicios generales para facilitar las actividades de ANECA.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Durante el año 2020 se pretende continuar el Plan de Renovación de las instalaciones de ANECA con la finalidad de mejorar el rendimiento, conservación y accesibilidad, siempre dentro de la escasa dotación presupuestaria en el capítulo de inversiones del organismo compartida a su vez con el desarrollo y modificación de aplicaciones informáticas y de nuevas tecnologías.

Igualmente, se trabajará en el mejor aprovechamiento de los espacios físicos disponibles. Para ello se continuará en la línea de disminuir el espacio necesario al almacenamiento de papel bien por una eliminación de papel archivado innecesario bien por la obligatoriedad de la exigencia de procesos digitales.

En línea con un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y converger con los objetivos medioambientales se pretende realizar un estudio y una recogida de sugerencias que permitan la mejora de la línea medioambiental del organismo.

Indicadores de seguimiento:

Indicador	Método de medición	Meta (objetivo)
Adecuación y mejora de la instalación eléctrica por sustitución de luminarias convencionales a LED.	Realización de proyecto de adecuación de las instalaciones.	Disminuir los gastos relativos al consumo eléctrico más del 50%.
	Consumo y gasto electricidad en kWh/año.	Adaptación de la normativa de eficiencia energética.



Reducción de archivo de documentación en papel.	Dstrucción de almacenamiento de papel (kg/año).	Dstrucción certificada de 10.000 kg de archivo papel al año.
	Disminución de necesidad de documentación aportada en papel y su posterior almacenamiento (kg/año).	Disminución de documentación aportada en papel en 40.000 kg/año.
Realización de proyectos de mejora de las instalaciones.	Número de intervenciones correctivas y preventivas año.	Actualización de las instalaciones de acuerdo al uso, necesidades y normativas aplicables.
	Número de proyectos de reforma.	Puesta en marcha de Proyectos de reforma y nueva adecuación.
Atención de incidencias relacionadas con los servicios generales.	Tiempo de respuesta de incidencias en función del alcance. % de incidencias resueltas en plazo / % de incidencias totales (separar, alta, media o baja).	Urgente: Un día laborable. Alta: Tres días laborables. Media: Diez días laborables. Baja: Treinta días laborables.

